

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es la SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación mínima cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los 14/02/2023

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO

Gerente

Digito , Proyecto	Eder Leandro Velasquez Camargo / Prof. Apoyo Oficina Juridica	
Reviso, Aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico Ese	